



DECRETO U. DE C. Nº 92 014

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, en orden a la aprobación del Programa de Diplomado en Administración de Servicios Farmacéuticos propuesto por las Facultades de Farmacia y de Ciencias Económicas y Administrativas; el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 09.01.92; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11.06.90 y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

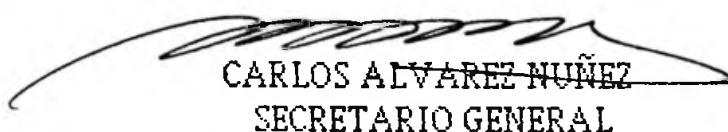
Apruébase el **PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS FARMACEUTICOS**. Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Dirección de la Escuela de Graduados; en la Facultad de Farmacia; en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Oficina de Titulos y Grados; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de enero de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por el Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.